

La radioterapia estará más cerca en el área de Mérida

La puesta en funcionamiento de este dispositivo terapéutico significa la apertura de un nuevo servicio que acercará cuidados curativos y paliativos a los pacientes que evitarán con ello desplazamientos largos para tratamientos complejos

La dotación del acelerador lineal en el Área de Mérida forma parte del programa de inversiones extraordinarias que hizo la Junta de Extremadura en el año 2002, en el que también se contempló a los hospitales de Cáceres y Plasencia receptores de este dispositivo, donde trabajan para su puesta en marcha.

El acelerador significa maximizar la accesibilidad de los enfermos oncológicos a las sesiones de radioterapia que requiere el tratamiento de tumores tanto de carácter curativo como paliativo. En cualquier caso acorta distancia evitando largos, molestos y costosos desplazamientos.

El gerente del área de Mérida, Cándido Sánchez Cabrera, declara que la puesta en marcha del acelerador viene acompañada de grandes ventajas "dado el enorme beneficio para el usuario", y además "supone para el área de salud el desarrollo de un servicio nuevo, el de Radioterapia".

Las previsiones de la gerencia emeritense estiman que el acelerador comience a funcionar durante el primer semestre del año que viene, "tras el ajuste necesario y las verificaciones previstas vendrán los permisos adecuados y el funcionamiento de este servicio".

El establecimiento del acelerador lleva definido una plantilla determinada: un radiofísico, dos radioterapeutas, tres técnicos operadores, personal de enfermería y administración.

Para la instalación del acelerador lineal ha sido necesario acometer una obra de gran envergadura



El acelerador de Mérida se encuentra sometido a minuciosas calibraciones.

en el anexo fuera del hospital. El búnker que lo aloja se encuentra en la planta semisótano del edificio de Urgencias, y está construido de acuerdo con las medidas de seguridad estrictas que existen.

Según el radiofísico del Área de Mérida, Jesús Carbajo Chaves, actualmente estamos probando la aceptación del acelerador según unos parámetros de emisiones radiológicas determinadas. Cuando terminen estos controles, serán revisadas por un

inspector del Consejo Nacional de Seguridad Nuclear que "volverá a medir todos los blindajes para comprobar que todo se ajusta a la legislación".

Dos consultas, varios despachos, salas de espera, tres cabinas para pacientes, aseos y puestos de control para los operadores, forman parte de un servicio donde la instalación más compleja es el búnker del acelerador, que está complementado por un TAC simulador que permite obtener con más precisión

mediante imagen el tejido enfermo al que va destinado la radioterapia.

Esta nueva prestación en el área de salud emeritense, al igual que en el resto de áreas planificadas, supone un cambio brusco ya que se descentraliza de Badajoz acercando los tratamientos a los pacientes, "tratamientos que se pueden alargar hasta 40 días, durante los cuales el desgaste físico y también psicológico se acentúa por la cantidad de kilómetros que hay que hacer".



Jesús Carbajo Chaves.

Protección radiológica

Según el radiofísico Jesús Carbajo Chaves, que ha comenzado ya a trabajar en la puesta a punto del acelerador en Mérida, "se trata de un equipamiento de última generación, muy sofisticado, una herramienta muy eficaz para curar, pero un instrumento muy delicado si no se utiliza con cuidado. Al radiofísico la tarea que más ocupa con respecto al acelerador es la protección radiológica. Cada día, cada semana, cada mes, tenemos que hacer controles de calidad según un protocolo muy riguroso".

HERRAMIENTAS DE CALIDAD PARA EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE EXTREMADURA

El Consejo de Gobierno aprueba sendos decretos sobre calidad de centros y registro de pacientes

Los dos decretos aprobados el 27 de septiembre en Consejo de Gobierno tienen por finalidad regular, uno el procedimiento y los órganos necesarios para aplicar el modelo de calidad de los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos y privados ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura; el otro, el funcionamiento del Registro de Pacientes en Lista de Espera del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

El decreto sobre el modelo de acreditación de calidad y acreditación específica también el procedimiento para la obtención de la misma. Las herramientas que componen este modelo son la Autoevaluación de Calidad Sanitaria y la Acreditación Sanitaria. La primera es una valoración

global sistemática y periódica de las actividades y resultados de un entorno sanitario, realizada por los propios profesionales, con el fin de discernir sus "puntos fuertes" y "áreas de mejora", de acuerdo con unos requisitos de calidad previamente establecidos. Este proceso culmina con el compromiso de la puesta en marcha de un plan de acciones de mejora para su progreso en la atención a la salud de los ciudadanos.

Por su parte, la acreditación es una herramienta de calidad, que en base a la autoevaluación, determina una información objetiva de un determinado entorno sanitario mediante un proceso de evaluación externa, según la cual se concede o no la acreditación, y que estará sometida a

una renovación periódica. Para lo que es necesario la creación del Comité de Acreditación de Calidad Sanitaria, órgano que asesorará en esta materia y garantizará el procedimiento. Se establecen tres grados de acreditación para los cuales será necesario un determinado porcentaje de cumplimiento de estándares: grado de acreditación avanzada, óptima y excelente.

LISTAS DE ESPERA

El segundo decreto aprobado regula el contenido, la organización y funcionamiento del Registro de Pacientes en Lista de Espera del SSPE, que fue creado por la Ley de tiempos de Respuesta en Atención Especializada. Otro de los objetivos es la creación del fichero automatizado

de datos de carácter personal de dicho registro.

El Registro de Pacientes funcionará en todos los hospitales del SES y centros concertados, y estará adscrito a la Dirección General de Asistencia Sanitaria. Tendrá carácter único, aunque se gestionará de forma descentralizada por cada uno de los centros hospitalarios del sistema sanitario público.

En él se anotará el conjunto básico de datos de las primeras consultas externas y pruebas diagnósticas o terapéuticas de cada paciente, así como las correspondientes a la lista de espera quirúrgica. Esta inscripción se realizará de oficio y se notificará al paciente con la fecha límite para recibir el acto clínico prescrito.

CONVENIO

La Universidad ofrecerá un máster sobre consumo

El Consejo de Gobierno celebrado el 27 de septiembre autorizó la firma de un convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Universidad de Extremadura para el desarrollo de la primera edición del Máster de Especialización en materia de Consumo.

Con este curso de postgrado que comenzará a impartirse en octubre de 2006, ambas instituciones pretenden contribuir al fomento de la investigación en materia de protección y defensa de los consumidores y usuarios, que constituye uno de los principios rectores de la política social y económica.

Sanidad aportará los recursos económicos, y la UEx, los medios materiales y humanos.